



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-004-2018-00635-01	VERBAL	VIVIANA MARIA ATEHORTÚA	DIEGO ARCESIO DÍAZ LÓPEZ	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001-31-03-017-2017-00386-01	VERBAL	LUIS EDUARDO ALZATE URIBE Y OTROS	CLÍNICA DEL PRADO S.A. Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN

Se fija el 14 de octubre de 2020 y corre por el término de tres días, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 14 de octubre DE 2020

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA